

**Condiciones de uso del programa "Visa Airport Companion" para  
BN Tarjetas de Crédito Visa Platino, Visa Infinite y Visa Infinite  
Corporate.**

## **1. Alcance**

- 1.1.** Este reglamento tiene por objeto definir las condiciones de uso del programa Visa Airport Companion, dirigido a tarjetahabientes de crédito titulares y adicionales del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), que posean una BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate. Los segundos plásticos (tarjetas dependientes de la titular y con la misma numeración) no aplican para este beneficio.
- 1.2.** El uso del programa por parte del tarjetahabiente implica su conformidad y aceptación respecto de las presentes condiciones de uso. El Banco Nacional de Costa Rica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes condiciones. Los clientes aceptan que el Banco Nacional puede informar acerca de la modificación de estas condiciones mediante su publicación en la página web [www.bnrcr.fi.cr](http://www.bnrcr.fi.cr), momento en el cual entrarán en vigencia. El cliente se compromete a revisar las presentes condiciones antes de hacer uso del programa.
- 1.3.** Estas condiciones de uso establecen los términos referentes al programa "Visa Airport Companion", el cual es administrado por Dragon Pass Ltd., las salas de espera dispondrán de sus propios términos específicos, que se detallarán en la aplicación móvil Visa Airport Companion en la descripción de la sala, el cliente debe descargar la aplicación bajo su responsabilidad exclusiva. El uso de una sala de espera por parte del tarjetahabiente implica su aceptación de los términos de tal sala. El tarjetahabiente debe leer cuidadosamente los términos de la sala de espera antes de acceder a la misma.

## **2. Descripción del producto.**

- 2.1.** El programa Visa Airport Companion permite el ingreso a los salones VIP sin importar el destino, la compañía aérea o la clase en que viaje. Sin embargo, la admisión está sujeta a que el tarjetahabiente haga uso de la aplicación Visa Airport

Companion y en la misma tenga registrada una BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate, para poder presentar la membresía digital al personal de la sala. Asimismo, el tarjetahabiente y sus acompañantes deberán presentar el boleto aéreo y pasaporte, los cuales deben tener la misma fecha del día que realizan la visita. Si existieran restricciones de ingreso a la sala, las mismas se detallarán en la aplicación móvil Visa Airport Companion en la descripción de la sala.

- 2.2.** Para tener acceso a las salas de espera de Dragon Pass, el cliente deberá descargar la aplicación Visa Airport Companion, crear una cuenta y registrar una BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate, la cual deberá encontrarse vigente y en estado activa. Una vez efectuado el registro de forma satisfactoria, se proporcionará una membresía digital para permitir el acceso a la sala de espera.
- 2.3.** La membresía digital será emitida por la aplicación Visa Airport Companion, es estrictamente personal y será válida siempre y cuando la BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate se encuentre vigente y activa. El número de membresía digital se puede encontrar en la sección "Membresía" o en la sección de "Perfil" haciendo clic en "Mis membresías", dentro de la aplicación Visa Airport Companion.
- 2.4.** Cuando presente la membresía digital al personal de la sala, este realizará un sencillo procedimiento de verificación de esta. Si la verificación resulta satisfactoria, el tarjetahabiente podrá comenzar a disfrutar de los servicios de cortesía ofrecidos en la sala de espera. El registro electrónico del medio de acceso del cliente se considerará como una prueba válida de la visita a la sala de espera.
- 2.5.** Es relevante indicar que el programa Visa Airport Companion posee ciertas restricciones en aspectos como el servicio de bebidas alcohólicas, ingreso de menores de edad a las salas, cantidad de invitados, tipo de vestimenta, entre otros; por lo tanto, es responsabilidad del tarjetahabiente informarse previo a su viaje sobre dichas disposiciones, las cuales se detallan en la aplicación móvil Visa Airport Companion en la descripción de cada sala.
- 2.6.** Los salones VIP de los aeropuertos internacionales pertenecen y son administrados por terceros. Ni el Banco Nacional de Costa Rica ni Visa tienen control alguno sobre los recursos ofrecidos, los horarios de atención o el personal empleado por los salones. Banco Nacional de Costa Rica, no se hace responsable

por cualquier pérdida de objetos u otras pertenencias del tarjetahabiente o del acompañante(s).

**2.7.** El tarjetahabiente puede conocer mayores detalles del programa, o adquirir información de una sala en específico mediante la aplicación móvil Visa Airport Companion.

### **3. Costos del programa visa Airport Companion.**

**3.1.** La membresía anual del programa Visa Airport Companion será gratuita para los tarjetahabientes de una BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate del Banco Nacional de Costa Rica.

**3.2.** El costo de ingreso a las salas de espera varía con el nivel en el que cada sala se ubique, se exonera al cliente de dicho cobro únicamente cuando el tarjetahabiente ingresa solo o con un acompañante y en su BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate posee un consumo mínimo mensual consecutivo, de seiscientos dólares estadounidenses (US \$600.00), o bien, un consumo mínimo de tres mil seiscientos dólares estadounidenses (US \$3,600.00), en los últimos seis meses, o su equivalente en colones costarricenses.

**3.3.** A continuación, las variables que el Banco Nacional de Costa Rica tomará como referencia al momento de aplicar los cobros por el uso de Visa Airport Companion:

COSTOS POR VISITAR LAS SALAS VIP													
Detalle	Nivel 1				Nivel 2				Nivel 3			Nivel 4	
	Membresía	Tarjeta habiente	Acompañantes										
			1	2		1	2		1	2		1	2
Consumo mínimo de US \$600.00 mensual o US \$3,600.00 promedio, en los últimos 6 meses.*		Gratis	Gratis	US \$27.00 por persona	Gratis	Gratis	US \$32.00 por persona	Gratis	Gratis	US \$38.00 por persona	Gratis	Gratis	US \$49.00 por persona
Sin consumo mínimo de US \$600.00 mensual o US \$3,600.00 promedio, en los últimos 6 meses.*		US \$27.00	US \$27.00	US \$27.00 por persona	US \$32.00	US \$32.00	US \$32.00 por persona	US \$38.00	US \$38.00	US \$38.00 por persona	US \$49.00	US \$49.00	US \$49.00 por persona

\*El término consumo se refiere a las compras realizadas con las BN Tarjetas de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate.

**3.4.** Si el tarjetahabiente visita una sala VIP de los aeropuertos con dos o más acompañantes, se aplicará el cobro por cada acompañante extra según el monto correspondiente a cada nivel, cumpla o no con el monto de consumo mínimo mencionado anteriormente, en su tarjeta de crédito.

**3.5.** En el caso que un tarjetahabiente no cumpla con el consumo mínimo mensual consecutivo de seiscientos dólares estadounidenses (US \$600.00), o bien, un consumo promedio de tres mil seiscientos dólares estadounidenses (US \$3,600.00), se realizará el cobro correspondiente a cada nivel, por cada persona que ingresó a la sala.

**3.6.** Para medir el consumo mínimo, se tomarán en cuenta los últimos seis meses anteriores a la visita del tarjetahabiente a la sala de espera (seis meses hacia atrás).

**3.7.** En el caso que un tarjetahabiente visite salas VIP con o sin un acompañante, pero la BN Tarjeta de Crédito no tiene un mínimo de 6 meses de haber sido entregada y activada, puede disfrutar del beneficio únicamente si realiza la compra mínima de \$600.00 en el tiempo transcurrido desde la entrega de la BN Tarjeta de Crédito.

**3.8.** Si un tarjetahabiente utilizó la sala de espera, y se detecta que la BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate estaba con días de atraso o en esa fecha presentó algún tipo de "bloqueo", "restricción" o "sobregiro", se realizará el cobro por cada persona que visitó el salón, aunque el tarjetahabiente cumpla con el monto del consumo mínimo indicado en el presente documento. Si posterior al cobro, el Banco detecta que la BN Tarjeta de Credito continúa en mora, cobro judicial, bloqueo preventivo, sobregiro, pendiente de entrega o vencida, inmediatamente el programa de Visa Airport Companion será inhabilitado.

**3.9.** El cobro correspondiente a los casos que no se pueden exonerar, se realizan aproximadamente un mes después de realizada la visita.

#### **4. Gestión del Banco Nacional de Costa Rica.**

**4.1.** Cuando un cliente cancele por robo o extravió la BN Tarjeta de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate, deberá actualizar la información en la aplicación móvil Visa Airport Companion con los datos de la nueva tarjeta, en caso contrario la membresía del usuario también será inhabilitada.

**4.2.** El Banco Nacional de Costa Rica será el responsable de aplicar los cobros detallados en punto 3 del presente documento y determinar si existen incumplimientos en las condiciones de uso.

**4.3.** Los cargos correspondientes al uso del programa de Visa Airport Companion se aplicarán a la BN Tarjeta de Crédito titular o adicional que se encuentre activa, según corresponda.

**4.4.** Cuando se deba efectuar un cargo a una tarjeta adicional por visitar una sala VIP, y la tarjeta por algún motivo se encuentra bloqueada o cancelada, el cobro lo asume la BN Tarjeta de Crédito titular relacionada.

**4.5.** El Banco Nacional de Costa Rica obtendrá, a través de la marca Visa, el registro de las visitas a las salas de espera de los aeropuertos realizadas por sus tarjetahabientes. El BNCR analizará si cumplieron o no las condiciones de uso y determinará si exonera o no al tarjetahabiente de los cobros correspondientes.

**4.6.** Para reportes, consultas o solicitudes relacionadas los tarjetahabientes del Banco Nacional de Costa Rica disponen del teléfono (506) 2207-8602 o bien, pueden enviar un mensaje a la cuenta de correo [cpriority@bncr.fi.cr](mailto:cpriority@bncr.fi.cr).

Lo estipulado en el presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el sitio web oficial del BNCR [www.bncr.fi.cr](http://www.bncr.fi.cr).

Finalmente, el reglamento sobre las condiciones del programa Visa Airport Companion para clientes de BN Tarjetas de Crédito Visa Platino, Visa Infinite o Visa Infinite Corporate para el acceso a las salas de espera de los aeropuertos queda sujeto a cambios en un futuro.